

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta de junio de dos mil veintidós

RADICADO No.	2021-00644
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTES:	JUSTO RAFAEL SANABRIA DIAZ Y OTRA
DEMANDADO:	LUIS CARLOS VÉLEZ ROMERO

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 1/06/2022, precise en cuál de las formas anormales de terminación contempladas en los arts. 312 y 314 del C.G.P. se funda, toda vez que la terminación por pago prevista en el art. 461 Idem es propia de los procesos ejecutivos.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d4b993bdf7aad54648ccd0b3b9fb7665f1a817a42fd9bb7f4374b84a4687647

Documento generado en 30/06/2022 07:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>